

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 075 - 2024

Guatemala, 11 JUN 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma Institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que cinco Entidades de Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera; **a) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para la contratación de nueve gestores y un coordinador, así como, la realización del estudio de diagnóstico de los indicadores de avance para el proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el marco de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Prevención de la Malnutrición; **b) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)**, para completar el pago de la nómina de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos, además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, de igual manera, nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para financiar la contratación de 70 puestos vacantes de personal supernumerario, con sus bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **d) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, para cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, completar el pago de tiempo extraordinario del personal permanente que labora en las Delegaciones de Segeplan; y, **e) la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, para cubrir el pago del complemento por antigüedad al personal permanente y bono vacacional, así como, un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de agosto a diciembre. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **126** del **07 JUN 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,468,572</u>	<u>4,468,572</u>
204	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	21	61	675,000	675,000
207	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de la Juventud)	11	11	470,001	470,001
212	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	2,934,216	2,934,216
216	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	333,200	333,200
221	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	56,155	56,155

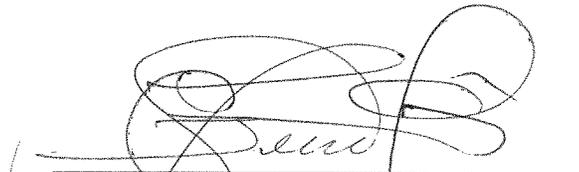
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL:	<u>4,468,572</u>	<u>4,468,572</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,468,572</u>	<u>4,468,572</u>
Funcionamiento	4,468,572	4,468,572

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q4,468,572) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 126

FECHA: 07 JUN 2024

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,740,756 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 61 DONACIONES EXTERNAS.

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	REF: CNI-SF-199-2024	16/05/2024	2024-34085	17/05/2024
Dirección de Crédito Público - Ministerio de Finanzas Públicas	PROVIDENCIA DCP-SO-DAEPE-028-2024	27/05/2024	2024-34316	Reingresó 27/05/2024
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	OFICIO SESAN-609-2024	17/05/2024		
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFICIO DS-795-2024	17/05/2024	2024-34831	21/05/2024
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	OFICIO SVET-DS-925-2024/DVRP-SM-ah	23/05/2024	2024-35969	27/05/2024
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DF/P-167-2024/EYRM	23/05/2024	2024-36867	29/05/2024

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), a través del Oficio número REF: CNJ-SF-199-2024 del 16 de mayo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q470,001 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina de personal permanente y por contrato con sus beneficios económicos, así como, servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
2. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número SESAN-609-2024 del 17 de mayo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q675,000 con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, para realizar contratos con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, así como, para la elaboración de estudios de diagnósticos de los indicadores del proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el marco de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Prevención de la Malnutrición.

Esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia número DTP-DEPREPYS-0402-2024 del 20 de mayo de 2024, requirió a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Públicas, emitir su opinión respecto a la solicitud realizada por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), donde se acreditan recursos en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.

La Dirección de Crédito Público, mediante la Providencia número DCP-SO-DAEPE-028-2024, trasladó la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-021-2024 ambas del 27 de mayo de 2024, donde indicó en el ámbito de su competencia, que puede continuarse con los créditos presupuestarios requeridos por la Sesan, afectando a la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas. Queda bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable.

3. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, a través del Oficio número DS-795-2024 del 17 de mayo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q3,206,400, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de complementos salariales de la nómina ocupada y puestos vacantes de personal supernumerario con sus respectivos beneficios económicos.

En función del comportamiento de la ejecución de la nómina del 2024, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos requeridos en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal y 027 Complementos específicos al personal temporal, en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 212, sobrepasan las necesidades reales; además, se determinó que se programaron movimientos presupuestarios entre ubicaciones geográficas, los cuales, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, corresponde su aprobación a las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En consecuencia, dichos ajustes totalizan el monto de Q272,184, por lo que se ajustó el referido Comprobante a la cantidad de Q2,934,216.

4. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por medio del Oficio número SVET-DS-925-2024/DVRP-SM-ah del 23 de mayo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q56,155 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de nómina de personal permanente, así como, un servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
5. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante el Oficio número DF/P-167-2024/EYRM del 23 de mayo de 2024, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q333,200 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como, tiempo extraordinario al personal permanente.
6. Derivado de lo indicado en el numeral 3 precedente, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q4,468,572.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas por el monto total de Q4,468,572 con el propósito siguiente:
 - a) Q675,000 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para la contratación de nueve gestores y un coordinador, así como, la realización del estudio de diagnóstico de los indicadores de avance para el proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el marco de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Prevención de la Malnutrición, financiado con recursos de la Donación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-.
 - b) Q470,001 del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), para el pago de la nómina de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos, además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, de igual manera, servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
 - c) Q2,934,216, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para cubrir el pago del complemento por calidad profesional al personal permanente y la contratación de 70 puestos de personal supernumerario, con sus bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
 - d) Q333,200 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, completar el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, que labora en las Delegaciones de Segeplan.
 - e) Q56,155 de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para cubrir el pago del complemento por antigüedad al personal permanente y bono vacacional, así como, un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de agosto a diciembre.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), proponen debitar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, además, el renglón 211 Alimentos para personas, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, las cuales según justificaciones remitidas cuentan con saldos que no serán utilizados en su totalidad.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, donde indican que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	REF: CNJ-UP-002-2024	13/05/2024	3
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-05-2024	14/05/2024	6
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	7-2024	22/05/2024	8
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	SEGEPLAN-014-2024	22/05/2024	17
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-26-2024	17/05/2024	26





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

5. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, adjuntó la Resolución número DS-437-2024 del 19 de abril de 2024, en la que se autorizó la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, en cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 34.
6. Las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - c) La utilización correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Oficio Circular número 01-2024 del 22 de abril de 2024, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control, Priorización y Transparencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024; además, cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
 - e) La adecuada aplicación de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base en lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 33; y, las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; además, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados; el tipo de contratación, el monto de los honorarios por servicios técnicos a contratar y el plazo contractual;
 - f) Que el débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), cumpla con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13;
 - g) La correcta ejecución de los montos acreditados en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal conforme la Resolución de aprobación respectiva de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - h) En el caso de las Secretarías contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), además, del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), emitir las Resoluciones que autorizan las reprogramaciones del





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los movimientos propuestos, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 mencionado, Artículo 33;

- i) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, sobre la base de la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028;
 - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, con medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
 - l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 3 de enero de 2024, que contiene los lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y emitieron los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto aprobará los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto,



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, así como, el Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de la Entidad, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), ajustadas a la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q4,468,572)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Marco Tulio Castillo Godoy
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Alex Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora



Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 11 JUN 2024

Resolución número: 099-2024

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,740,756 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 61 DONACIONES EXTERNAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que cinco Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de Q4,740,756 de la siguiente manera: **a) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)**, mediante el Oficio número REF: CNJ-SF-199-2024 del 16 de mayo de 2024, por la cantidad de Q470,001 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de la nómina de personal permanente y por contrato con sus beneficios económicos, así como, servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **b) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, por medio del Oficio número SESAN-609-2024 del 17 de mayo de 2024, por la cantidad de Q675,000 con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, para realizar contratos con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, así como, para la elaboración de estudios de diagnósticos de los indicadores del proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el marco de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la Prevención de la Malnutrición; **c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, a través del Oficio número DS-795-2024 del 17 de mayo de 2024, por la cantidad de Q3,206,400 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de complementos salariales de la nómina ocupada y puestos vacantes de personal supernumerario con sus respectivos beneficios económicos; **d) la Secretaría contra la**

Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por medio del Oficio número SVET-DS-925-2024/DVRP-SM-ah del 23 de mayo de 2024, por la cantidad de Q56,155 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de nómina de Personal permanente, así como, un servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y, **e) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)**, mediante el Oficio número DF/P-167-2024/EYRM del 23 de mayo de 2024, por la cantidad de Q333,200 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como, tiempo extraordinario al personal permanente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-021-2024 del 27 de mayo de 2024, manifestó en el ámbito de su competencia que puede continuarse con los créditos presupuestarios requeridos por la Sesan con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas. Queda bajo responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), la ejecución de la operación afectada, de acuerdo con las normas establecidas en el convenio suscrito, planes y plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable; **CONSIDERANDO:** Que en función del comportamiento de la nómina correspondiente a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que los créditos requeridos en algunos renglones de gasto sobrepasan las necesidades reales, de igual manera, incluyó en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 212, movimientos que pueden ser aprobados por la citada Secretaría internamente, por lo que excluyó el monto de Q272,184 en dicho comprobante, tramitándose las presentes gestiones en la cantidad total ajustada de Q4,468,572; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **126** del **07 JUN 2024**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), ajustadas a la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q4,468,572)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establecen que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.



Ministerio de Finanzas Públicas

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), ajustadas a la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q4,468,572)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. **III)** Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para la contratación de nueve gestores y un coordinador, así como, la realización del estudio de diagnóstico de los indicadores de avance para el proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el marco de la Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Prevención de la Malnutrición; **b) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)**, para completar el pago de la nómina de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos, además, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, de igual manera, nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **c) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, para financiar la contratación de 70 puestos vacantes de personal supernumerario, con sus bonos monetarios, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **d) la Secretaría de Planificación y**

Programación de la Presidencia (Segeplan), para cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo, completar el pago de tiempo extraordinario del personal permanente que labora en las Delegaciones de Segeplan; y, **€) la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)**, para cubrir el pago del complemento por antigüedad al personal permanente y bono vacacional, así como, un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de agosto a diciembre, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Que las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), así como, del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, así como, el Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese los expedientes de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. -----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
204				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-675,000.00	-675,000.00
TOTAL ==>		-675,000.00	-675,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-01-000-001-000-081-0101-61-0565-0002	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	495,000.00	495,000.00
11130016-54-01-000-001-000-189-0101-61-0565-0002	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	180,000.00	180,000.00
TOTAL ==>		675,000.00	675,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	204
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-675,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-675,000.00		0.00	
0000		-675,000.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		675,000.00	
0565 AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	0.00		675,000.00	
0002 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA EN SAN, PARA LA PREVENCIÓN DE MALNUTRICIÓN (RES. SESAN # 103-2022)		0.00		675,000.00
TOTAL		-675,000.00		675,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-675,000.00	675,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-675,000.00	675,000.00
TOTAL:		-675,000.00	675,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	204
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-675,000.00	675,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-675,000.00	675,000.00
		10102 Ejecutiva	-675,000.00	675,000.00
TOTAL:			-675,000.00	675,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-675,000.00	675,000.00
TOTAL:	-675,000.00	675,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
204				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ingrid Masiej Beltrán Sintui

Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez

Dir. del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	5	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024	11	6	2,024
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-470,001.00	-470,001.00
TOTAL ==>		-470,001.00	-470,001.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	45,226.00	45,226.00
11130016-35-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	115,649.00	115,649.00
11130016-35-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	7,513.00	7,513.00
11130016-35-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	1,733.00	1,733.00
11130016-35-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	31,915.00	31,915.00
11130016-35-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,533.00	15,533.00
11130016-35-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	537.00	537.00
11130016-35-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	251,895.00	251,895.00
TOTAL ==>		470,001.00	470,001.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162210/3- Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 000 "Servicios Personales" dadas las necesidades de la institución en sueldos, beneficios y complementos monetarios para el personal contratado por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	207
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-470,001.00</u>		<u>470,001.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-470,001.00		470,001.00	
0000		-470,001.00		470,001.00
TOTAL		-470,001.00		470,001.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-470,001.00	470,001.00
	DESARROLLO HUMANO	-470,001.00	470,001.00
TOTAL:		-470,001.00	470,001.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162210/3- Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 000 "Servicios Personales" dadas las necesidades de la institución en sueldos, beneficios y complementos monetarios para el personal contratado por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	207
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-470,001.00	470,001.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-470,001.00	470,001.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-470,001.00	470,001.00
TOTAL:			-470,001.00	470,001.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-470,001.00	470,001.00
TOTAL:	-470,001.00	470,001.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162210/3- Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 000 "Servicios Personales" dadas las necesidades de la institución en sueldos, beneficios y complementos monetarios para el personal contratado por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	15	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
207				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162210/3- Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 000 "Servicios Personales" dadas las necesidades de la institución en sueldos, beneficios y complementos monetarios para el personal contratado por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Licda. Ingrid Masiel Beltrán Simón
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República.
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
212				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-42,500.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-16,000.00	-16,000.00
11130016-64-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-25,000.00	-25,000.00
11130016-64-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-81,000.00	-81,000.00
11130016-64-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-44,000.00	-44,000.00
11130016-64-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-64-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-18,000.00	-18,000.00
11130016-64-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-20,000.00	0.00
11130016-64-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-23,875.00	0.00
11130016-64-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-4,500.00	0.00
11130016-64-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-86,000.00	-86,000.00
11130016-64-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-41,000.00	-41,000.00
11130016-64-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-6,000.00	-6,000.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-45,000.00	-45,000.00
11130016-64-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-22,712.00	-22,712.00
11130016-64-00-000-007-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,000.00	-13,000.00
11130016-64-00-000-007-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-5,900.00	-5,900.00
11130016-64-00-000-007-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,858.00	-4,883.00
11130016-64-01-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,500.00	-19,500.00
11130016-64-01-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-1,650.00	-1,650.00
11130016-64-01-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-180.00	-180.00
11130016-64-01-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-5,800.00	-5,800.00
11130016-64-01-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-54,600.00	-54,600.00
11130016-64-01-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-486,600.00	-347,097.00
11130016-64-01-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERM/	-1,600.00	-1,600.00
11130016-64-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-180,700.00	-180,700.00
11130016-64-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,888.00	-12,888.00
11130016-64-01-000-003-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,000.00	-14,000.00
11130016-64-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-20,149.00	-20,149.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	212
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	---------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130016-64-01-000-003-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-18,733.00	-18,733.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,540.00	-1,955.00
11130016-64-01-000-003-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,050.00	-3,050.00
11130016-64-01-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,525.00	-2,525.00
11130016-64-01-000-003-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,470.00	-2,470.00
11130016-64-01-000-003-000-073-1201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130016-64-01-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,022.00	-23,022.00
11130016-64-01-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-8,200.00	-8,200.00
11130016-64-01-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,964.00	-2,964.00
11130016-64-01-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-750.00	0.00
11130016-64-01-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,000.00	-3,000.00
11130016-64-01-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-150.00	-150.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-24,500.00	-24,500.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-9,000.00	-9,000.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,200.00	-1,200.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-13,000.00	-13,000.00
11130016-64-02-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-30,342.00	-30,342.00
11130016-64-02-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TE	-1,280.00	-1,280.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,580.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-412,500.00	-412,500.00
11130016-64-02-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-224,000.00	-224,000.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,200.00	-9,200.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,600.00	-1,600.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-73,660.00	-73,660.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0108-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,300.00	-20,300.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-21,760.00	-21,760.00
11130016-64-02-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-3,500.00	-3,500.00
11130016-64-02-000-002-000-014-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-02-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-36,000.00	-36,000.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,125.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-4,300.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-4,500.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-5,000.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	-8,125.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0108-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-20,380.00	-15,509.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	212
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-02-000-002-000-073-0108-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-600.00	-255.00
11130016-64-03-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-11,400.00	-11,400.00
11130016-64-03-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,900.00	-1,900.00
11130016-64-03-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-12,450.00	-12,450.00
11130016-64-03-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-27,000.00	-27,000.00
11130016-64-03-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	-1,575.00	-1,575.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-9,650.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-392,000.00	-392,000.00
11130016-64-03-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	-146,800.00	-146,800.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,100.00	-4,100.00
11130016-64-03-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,990.00	-2,990.00
11130016-64-03-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,700.00	-6,700.00
11130016-64-03-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-10,000.00	-10,000.00
11130016-64-03-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,300.00	-10,300.00
11130016-64-03-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-9,700.00	-9,700.00
11130016-64-03-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-4,500.00	-4,500.00
11130016-64-03-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-8,000.00	-8,000.00
11130016-64-03-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,300.00	-1,300.00
11130016-64-03-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-7,300.00	-7,300.00
11130016-64-03-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130016-64-03-000-011-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-31,123.00	-31,123.00
11130016-64-03-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-44,000.00	-44,000.00
11130016-64-03-000-011-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-14,925.00	-14,925.00
11130016-64-03-000-011-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-1,071.00	-1,071.00
11130016-64-03-000-011-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,951.00	-1,951.00
11130016-64-03-000-011-000-014-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-3,500.00	-3,500.00
11130016-64-03-000-011-000-014-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,500.00	-1,500.00
11130016-64-03-000-011-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-17,263.00	-17,263.00
11130016-64-03-000-011-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-29,934.00	-29,934.00
11130016-64-03-000-011-000-026-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-350.00	-350.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0920-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-375.00	-375.00
11130016-64-03-000-011-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-8,500.00	-8,500.00
11130016-64-03-000-012-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,500.00	-10,500.00
11130016-64-03-000-012-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-1,000.00	-1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	212
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-012-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-11,175.00	-11,175.00
11130016-64-03-000-012-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,800.00	-1,800.00
TOTAL ==>		-3,206,400.00	-2,934,216.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	075-2024	11	6	2,024	212
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAÍ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	253,386.00	192,928.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,750.00	9,750.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	95,584.00	80,088.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,357.00	43,357.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,062.00	4,062.00
11130016-64-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	31,081.00	0.00
11130016-64-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,000.00	2,000.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,113.00	4,113.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	24,943.00	24,943.00
11130016-64-00-000-007-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	1,875.00	1,875.00
11130016-64-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	29,061.00	29,061.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	375.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	530,807.00	509,175.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	10,500.00	7,500.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	226,560.00	212,633.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	74,945.00	74,945.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,071.00	15,071.00
11130016-64-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	89.00	89.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0107-11-0000-0000	AGUINALDO	117.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0401-11-0000-0000	AGUINALDO	117.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	117.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	117.00	0.00
11130016-64-01-000-003-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	117.00	0.00
11130016-64-01-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	726.00	726.00
11130016-64-01-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,773.00	5,773.00
11130016-64-01-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	11.00	11.00
11130016-64-01-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	87.00	87.00
11130016-64-01-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	117.00	117.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	277,191.00	229,236.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	212
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	174,341.00	141,982.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	20,228.00	20,228.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	147,520.00	140,017.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	209,500.00	201,900.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	525.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	52,707.00	50,870.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0103-11-0000-0000	AGUINALDO	6,288.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,999.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0103-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	872.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	221.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0103-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	124.00	0.00
11130016-64-02-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	38,436.00	38,436.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	435,268.00	427,313.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	219,231.00	215,094.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	50,749.00	50,749.00
11130016-64-03-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,932.00	2,932.00
11130016-64-03-000-010-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	9,000.00	9,000.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	30,880.00	30,880.00
11130016-64-03-000-011-000-021-1901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	44,358.00	41,356.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	8,114.00	8,114.00
11130016-64-03-000-011-000-027-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	29,822.00	28,569.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44,354.00	44,354.00
11130016-64-03-000-011-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	23,974.00	23,974.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	270.00	270.00
11130016-64-03-000-011-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	230.00	230.00
11130016-64-03-000-012-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,408.00	10,408.00
TOTAL ==>		3,206,400.00	2,934,216.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	075-2024	11	6	2,024	212
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,934,216.00</u>		<u>2,934,216.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,934,216.00		2,934,216.00	
0000		-2,934,216.00		2,934,216.00
TOTAL		-2,934,216.00		2,934,216.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,934,216.00	2,934,216.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,934,216.00	2,934,216.00
TOTAL:		-2,934,216.00	2,934,216.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	212
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-2,934,216.00	2,934,216.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-54,036.00	9,529.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	-54,036.00	9,529.00
	110400	Familia e Hijos	-1,936,774.00	2,140,454.00
		110401 Familia e hijos	-1,936,774.00	2,140,454.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-943,406.00	784,233.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-943,406.00	784,233.00
TOTAL:			-2,934,216.00	2,934,216.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-2,934,216.00	2,934,216.00
TOTAL:	-2,934,216.00	2,934,216.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
212				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ingrid Masiel Beltran Sintuj
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo,
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-046-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-172,000.00	-172,000.00
11130016-34-00-000-046-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-65,000.00	-65,000.00
11130016-34-00-000-046-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-75,000.00	-75,000.00
11130016-34-00-000-046-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-21,200.00	-21,200.00
TOTAL ==>		-333,200.00	-333,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	172,000.00	172,000.00
11130016-34-00-000-045-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	12,000.00	12,000.00
11130016-34-00-000-046-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	149,200.00	149,200.00
TOTAL ==>		333,200.00	333,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-333,200.00</u>		<u>333,200.00</u>	
	-333,200.00	-333,200.00	333,200.00	333,200.00
TOTAL		-333,200.00		333,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-333,200.00	333,200.00
	ADMINISTRACIÓN	-333,200.00	333,200.00
TOTAL:		-333,200.00	333,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-333,200.00	333,200.00
	10400	Servicios Generales	-333,200.00	333,200.00
		10402 Servicios generales de planificación	-333,200.00	333,200.00
TOTAL:			-333,200.00	333,200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-333,200.00	333,200.00
TOTAL:	-333,200.00	333,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	216
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Licda. Ingrid Masiel Beltran Sintu
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	5	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024	11	6	2,024
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-410.00	-410.00
11130016-70-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-190.00	-190.00
11130016-70-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-555.00	-555.00
11130016-70-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-55,000.00	-55,000.00
TOTAL ==>		-56,155.00	-56,155.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	555.00	555.00
11130016-70-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	55,000.00	55,000.00
11130016-70-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
TOTAL ==>		56,155.00	56,155.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	221
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-56,155.00		56,155.00	
0000 SIN ORGANISMO	-56,155.00		56,155.00	
0000		-56,155.00		56,155.00
TOTAL		-56,155.00		56,155.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-56,155.00	56,155.00
	DESARROLLO HUMANO	-56,155.00	56,155.00
TOTAL:		-56,155.00	56,155.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	221
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-56,155.00	56,155.00
	110900	Protección Social n.c.d	-56,155.00	56,155.00
		110901	Protección social n.c.d	56,155.00
TOTAL:			-56,155.00	56,155.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE	-56,155.00	56,155.00
TOTAL:	-56,155.00	56,155.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	075-2024		11	6	2,024	221
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	6	2,024
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Licda. Ingrid Marcela Beltrán Sotuj
 Especialista Presupuestario

[Firma]
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION

Dirección Técnica del Presupuesto

Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto